DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA "PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA." PARA SUS OPERACIONES EN EL AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA.

EXENTA Nº 09/2/ 049 /

SANTIAGO, 01 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

a) Resolución DGAC Nº 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.

b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAYO.2008.

c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta Nº 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas de servicio deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa **"PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA." para sus operaciones en el Aeródromo Desierto de Atacama**, dichos documentos tendrán vigencia hasta el 24 de febrero de 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantenerlos actualizados y renovar anticipadamente los citados documentos.

Anótese y Comuníquese

JULIO SCHNETTLER RAMÍREZ
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
1. **PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA.**
2. D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo Desierto de Atacama
3. D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A).

3/1166